

tas en el artículo 65 de la Ley 48/2003, y en todo caso, por un plazo máximo de dos años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del pliego para la prestación del servicio público de estiba y desestiba de buques en los puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 31 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocióvi.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

50.343/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia notificando la aprobación por Orden Ministerial del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa de la Playa de las Devesas, margen izquierda del río Molinella, en el término municipal de Oliva. Ref. C-DL-61-Valencia.*

Para cumplir los trámites previstos en el art. 26 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre sobre Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a los propietarios colindantes, a los desconocidos, a aquellos cuyo domicilio se ignora y a los afectados por el expediente de deslinde de referencia que se reflejan al pie de esta nota, lo siguiente: «Por Orden de 29 de junio de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la Sra. Ministra de Medio Ambiente, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ciento ochenta y seis (186) metros de longitud, en la playa de las Devesas, en el margen izquierda del río Molinella, término municipal de Oliva (Valencia) según se define en los planos fechados en enero de 2006 y firmados por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y por la Jefa de la Demarcación de Costas en Valencia.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Valencia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Salvador Sendra Pastor. C/ Nueva, 29. 03780 Pego.
María Sendra Pastor. C/ Mar, 62. 03780 Pego.
Francisco Sanchis Navarro. C/ La Creu, 18-1-4.
46780 Oliva.
Joaquina Ortola Bordes. C/ Nueva, 15. 03780 Pego.
Carmen Ferrer Ortola. Paseo Cervantes, 16. 03780 Pego.
Pascual Giner Bordes. Paseo Cervantes, 16. 03780 Pego.
Joaquina Sanchis Morató. C/ Mar, 49. 03780 Pego.
Elvira Ortola. C/ Denia, 2. 03780 Pego.

M.ª Angeles Bardenes Bixquert. C/ Eloy, 4. 03780 Pego.

Rosa Ortola Bordes. C/ Carrascal, 21. 03780 Pego.
José Ortola Bordes. C/ Carrascal, 19. 03780 Pego.
María Ferrer Ortola. C/ Alcoi, 12. 03780 Pego.
Rosario Ferrer Ortola. C/ Carrascal, 22. 03780 Pego.
John Richard Y Gina Wendy Bood. 40 Sunningdale Avenue. Hanwort Middx Tw135jt.
Juan Sastre García. C/ Del Mar, 60. 03780 Pego.
Carmen y Juan Sendra Miralles. Maestro Berenguer, 25. 03780 Pego.

Valencia, 1 de agosto de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.538/06. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Masarac (expediente 9964/2006-G).*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Masarac, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Universal Gasworks, Sociedad Anónima, con domicilio en la Carretera Santa Coloma, 26, de Vilablareix.

Expediente: 9964/2006-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Masarac.

Características: El centro de almacenaje consta de 2 depósitos de Gases Licuados del Petróleo aéreos de 39,8 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.393 metros con un diámetro de 40 y 63 milímetros, y una presión de servicio máximo de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 81.453,01 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 27 de junio de 2006.—Núria Arny i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.200/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén por la que se somete a información pública la solicitud de modificación del tramo final del ramal del gasoducto en APA y ERM/MPA para suministro de gas natural a La Carolina (Jaén). Expediente 2693 modificación.*

Con fecha 7 de marzo de 2006 esta Delegación dictó Resolución del ramal del gasoducto en APA y ERM/MPA

para suministro de gas natural a la red de distribución de La Carolina (Jaén), una vez cumplidos los trámites correspondientes de Información Pública, entre ellos, el del impacto ambiental.

La modificación que se introduce en el tramo final consiste en eliminar el trazado entre los vértices V6, V7, V8 y V9 con longitud de 603 m y sustituirlo por el tramo V6/V6, hasta la ERM de 320 m que afecta a los mismos Organismos, cruzamiento con la A-4, autovía del Sur del Ministerio de Fomento y vía de comunicación de dominio público tramo de carretera N-IV de Madrid-Cádiz perteneciente al Ayuntamiento de La Carolina, de los que se tiene conformidad.

Resultan de aplicación las mismas condiciones de afección derivadas de la construcción del proyecto del resto del ramal de gasoducto incluida en la información pública inicial y resolución de 7 de marzo de 2006.

Lo que se hace público para conocimiento general y afectados para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial sita en El Paseo de la Estación, n.º 19, 2.ª planta, 23071 Jaén, y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Jaén, 20 de julio de 2006.—El Delegado Provincial, Manuel G. Pérez Marín.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

50.267/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública el inicio del expediente de expropiación forzosa al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25/08/78, de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de losa caliza denominada «Iglesuela del Cid», número 5843, del término municipal de la Iglesuela del Cid, provincia de Teruel.*

La Empresa Minera Chimeneas Estar, Sociedad Limitada, ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera de referencia, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para la parcela 22 del polígono 8 del término municipal de Iglesuela del Cid (Teruel).

La parcela necesaria para la explotación de la Concesión «Iglesuela del Cid», número 5843, fue incluida en el plan de labores para el año 2006, presentado por la empresa y aprobado por este servicio provincial mediante resolución de fecha 31/07/2006.

El propietario y parcela del término municipal de la Iglesuela del Cid (Teruel), cuya expropiación se solicita, es el siguiente:

Propietario: Don Juan Vicente Tena. Parcela: 22. Polígono: 8. Paraje: Cabrillas. Clase de Cultivo: a E-Pastos. Superficie 29,9379 Hectáreas. b I-Improductivo. Superficie: 2,30992 Hectáreas. c I-Improductivo. Superficie: 0,0040 Hectáreas. d I-Improductivo. Superficie: 0,0309 Hectáreas. Superficie total: 32,280 Hectáreas.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona en el plazo de quince días pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 31 de julio de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.